



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 013 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 21 FEB. 2012

VISTOS:

El Acta de Recepción de Obra de fecha 21 de Noviembre del 2011; el Informe N° 704-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de Diciembre del 2011, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 01-2012-GRC/GRI-OC/APRN de fecha 30 de Enero del 2012, emitido por el encargado de la liquidación; el Informe N° 055-2012-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 30 de Enero del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 018-2012-REGIÓN CALLAO-GRI-OC-ANP., de fecha 17 de Febrero del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0650-2010-Región Callao (3era. Convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 0006-2010-Región Callao, la Entidad y el Contratista NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con fecha 13 de Mayo del 2011, suscribieron el Contrato N° 006-2011-Región Callao, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO - VENTANILLA - CALLAO", por la suma de S/. 1'697,718.59 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 59/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios al mes de Setiembre del 2010, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento treinta (135) días calendarios.

Que, mediante el Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 de Mayo del 2011, la Entidad representado por el Ing. Víctor Orlando Malmaceda Borgoño - Coordinador de Obra; el Contratista representado por el Ing. Martín Rubén Alejos Lantaron como representante Legal y el Ing. Enrique Fernando Rojas Pazos como Supervisor de Obra, se reunieron en el lugar donde se ejecutara la Obra, y después del recorrido por el terreno se procedió a la entrega del terreno al Contratista, verificándose la disposición de los límites indicados en los planos con lo existente en el terreno, no encontrándose observaciones de ninguna clase.

Que, para la Supervisión de la Obra Pública "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo - Ventanilla - Callao", la Entidad y el ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, con fecha 28 de Octubre del 2010 suscribieron el Contrato N° 027-2010-Región Callao, por la suma de S/. 65,869.19 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendarios; servicios de supervisión que empezaron desde el día 04 de Junio del 2011, conforme aparece señalado en el Asiento N° 11 del Cuaderno de Obra; hasta la culminación de la obra, la misma que se llevó a cabo el 16 de Octubre del 2011; en el citado asiento se dejó constancia sobre los requerimientos que señala el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo que corresponde fijar como último evento la entrega del Adelanto Directo realizado con fecha 03 de Junio del 2011, estableciendo como fecha de inicio del plazo contractual el día 04 de Junio del 2011 y fin del plazo contractual el 16 de Octubre del 2011.

Que, mediante Acta de Constatación Física de fecha 09 de Noviembre del 2011, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, designado mediante Memorandum N° 382-2011-GRC/GRI-OC de fecha 28 de Octubre del 2011, previo recorrido y verificación de los trabajos efectuados de la Obra Pública "Construcción de la Institución Educativa Especial





Anexo - Ventanilla - Callao", advirtieron las observaciones detectadas en la obra como se aprecia del numeral III del Acta precitada, esto es, en las especialidades de Arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y Observaciones Generales. Siendo que para el levantamiento de las observaciones de acuerdo con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista disponía de un plazo máximo de 19 días calendarios, incluido los cinco días naturales previos al inicio del levantamiento de observaciones.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 21 de Noviembre del 2011, la Comisión de Recepción en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 210° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones señaladas en el Acta de Constatación Física de fecha 09 de Noviembre del 2011, indicando asimismo que se ejecutó la obra en conformidad con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas del Proyecto, Memoria Descriptiva, Mobiliario Equipamiento, etc.), salvo vicios ocultos, por lo que procedieron a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante Carta N° 023-EFRP-I.E.E-GRC-2011, de fecha 30 de Noviembre del 2011, el Supervisor de Obra presentó su Informe Final de Obra, cumpliendo con la Cláusula Segunda del Contrato N° 027-2010-Región Callao, de fecha 28 de Octubre del 2010.

Que, mediante Conformidad de Servicios de Supervisión de fecha 30 de Noviembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Construcción en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 176° del D.S. N° 184-2008-EF, y vistos los informes emitidos por el Supervisor, dio la conformidad del Servicio de Supervisión de la ejecución de la obra, por haberse cumplido con las metas propuestas y a lo estipulado en los términos de referencia y el contrato.

Que, mediante Informe N° 704-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de Diciembre del 2011, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, con el proveído de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 027-2010-Región Callao, de fecha 28 de Octubre del 2010, celebrado con el ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, bajo el sistema de Suma Alzada, para la Supervisión de la Obra Pública "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo - Ventanilla - Callao", cuyo costo asciende a **S/. 65,869.18 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.

Que, mediante Carta N° 024-EFRP-I.E.E-GRC-2011, de fecha 15 de Diciembre del 2011, recepcionada el mismo día, el Supervisor procedió hacer llegar la Liquidación del Contrato N° 027-2010-Región Callao, indicando un saldo a favor del Supervisor de S/. 2,407.33 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 33/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante el Informe de Vistos N° 001-2012-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 30 de Enero del 2012, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión de los documentos, indicando que el Supervisor presentó dentro del plazo los Informes mensuales, valorizaciones y el Informe Final de obra, presentó su liquidación de su contrato a tiempo, cumpliendo el Supervisor con los plazos estipulados en el Artículo 179° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), es preciso señalar que los cálculos de la liquidación presentada por el supervisor es conforme con respecto al monto autorizado (contrato principal y reintegros) indicando la suma de S/ 68,276.51 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis con 51/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con respecto a lo pagado el supervisor indica la suma de S/. 65,869.18 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 18/100 Nuevos Soles) el cual es correcto, incluido el IGV, por lo que le corresponde un monto a favor del supervisor de S/ 2,407.33 (Dos Mil Cuatrocientos Siete con 33/100 Nuevos Soles); conforme lo detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución; finalmente, recomienda se apruebe la liquidación que se ha elaborado.





Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 027-2010-Región Callao, de fecha 28 de Octubre del 2010, suscrito con el ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, teniendo en cuenta que guarda correspondencia, en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato y los pronunciamientos de la Entidad y la documentación existente del desarrollo del servicio, acorde al detalle del Anexo N° 01, y en lo referente al pagado sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad de acuerdo al monto consignado en el Cuadro de Liquidación Financiera; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con las normas legales mencionadas así como de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000-28-Gobierno Regional del Callao de fecha 20 de Diciembre del 2011 y contando con la visación de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato N° 027-2010-Región Callao, de fecha 28 de Octubre de 2010, celebrado con el ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, para la supervisión de la Obra "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo - Ventanilla - Callao"; la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** ascendente a **S/ 68,276.51 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un **MONTO PAGADO** de **S/ 65,869.18 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 NUEVOS SOLES)** incluido el IGV. Resultando un **SALDO** a favor del Supervisor por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO** de **S/ 2,407.33 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 33/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, según el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que **GIRE** el saldo a favor del Supervisor ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, la suma de **S/ 2,407.33 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 33/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de la Liquidación del Contrato N° 027-2010-Región Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACC.DE INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2027550	6000002	022	047	0107	00001	01437	252

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	4	3	2,408.00





Gobierno Regional
del Callao

823

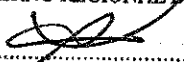
013

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia, materia del Contrato de Supervisión de la Obra "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo - Ventanilla - Callao", a la Entidad correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que realice la notificación de la presente Resolución, Anexo N° 01 y cuadros sustentarios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
CPC. ANDRÉS M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO
 ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO - VENTANIILA - CALLAO
 PACHACUTEC - VENTANILLA
 CONSULTOR : ING. FERNANDO ROJAS PAZOS
 CONTRATO : CONTRATO N° 027-2010-REGION CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	55,821.35	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		55,821.35
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	2,040.09	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		2,040.09
1.1.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	10,047.84	
Ampliación N° 01	0.00	
Reintegros del Contrato	367.23	10,415.07
TOTAL AUTORIZADO	S/.	68,276.51
1.2.0 PAGADO		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	55,821.35	
Ampliación Plazo N° 01		
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		55,821.35
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	-	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.2.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	10,047.83	
Ampliación N° 01	0.00	10,047.83
TOTAL PAGADO	S/.	65,869.18
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		2,407.33



ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO - VENTANIILA - CALLAO
PACHACUTEC - VENTANILLA
CONSULTOR : ING. FERNANDO ROJAS PAZOS
CONTRATO : CONTRATO N° 027-2010-REGION CALLAO

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0	Concedido	s/IGV		
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0	Amortizados			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación			
3.1.1	Autorizado		0.00	
3.1.2	Descontado		0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes			
3.2.1	Autorizado		0.00	
3.2.2	Descontado		0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido		0.00	
4.1.1	Devuelto		0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	2,407.33
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	<hr/> 0.00	<hr/> 0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO)	S/.	2,407.33



CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO - VENTANILLA - CALLAO
 SUPERVISION : ING. FERNANDO ROJAS PAZOS
 CONTRATO N° : CONTRATO N° 027-2010-REGION CALLAO
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 04 DE JUNIO DEL 2011
 MONTO DEL CONTRATO S/. 65,869.19
 PLAZO 135 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 04/06/2011
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 16/10/2011
 TERMINO DE PLAZO REAL DE OBRA : 16/10/2011
 MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : 55,821.35

INDICE BASE 101.90 Jul-10

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.dIGV	I _r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO									I.G.V.	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL													
01	Jun-11	Jul-11	27	11,164.27	105.31	343.11		11,507.38	-	11,507.38	2,071.33		13,578.71
02	Jul-11	Ago-11	31	12,818.24	105.99	429.07		13,247.31	-	13,247.31	2,384.52		15,631.83
03	Ago-11	Sep-11	31	12,818.24	105.94	472.88		13,291.22	-	13,291.22	2,392.42		15,683.64
04	Sep-11	Oct-11	30	12,404.74	108.28	499.01		12,903.75	-	12,903.75	2,322.68		15,226.43
05	Oct-11	Nbv-11	16	6,615.86	106.74	296.92		6,911.78	-	6,911.78	1,244.12		8,155.90
SUB TOTAL						2,040.09		57,861.44		57,861.44	10,415.07		68,276.51
AMPLIACION DE PLAZO N° 01													
SUB TOTAL													
ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL													
TOTAL						2,040.09		57,861.44		57,861.44	10,415.07		68,276.51

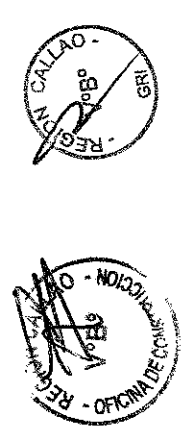


OBRA
CONSULTOR
CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL

CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO - VENTANILLA - CALLAO
ING. FERNANDO ROJAS PAZOS
CONTRATO N° 027-2010-REGION CALLAO
65,869.19 Ago-10 lo = Jun-10
135 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL										
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA		FECHA DE PRESENTACION REAL		ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS	
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA			
	FECHAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE	FECHA DE INICIO SUPERVISION	04/06/2011							
		FECHA DE TERMINO	16/10/2011							
		FECHA DE CONSTATAcion FISICA	09/11/2011							
		FECHA DE RECEPCION DE OBRA	21/11/2011							
01	INFORME MENSUAL N° 01	Jun-11	5-Jul-11			C.005-EFRP-IEE-GRC-2011	05/07/2011	0		
02	INFORME MENSUAL N° 02	Jul-11	5-Ago-11			C.008-EFRP-IEE-GRC-2011	05/08/2011	0		
03	INFORME MENSUAL N° 03	Ago-11	5-Sep-11			C.011-EFRP-IEE-GRC-2011	05/09/2011	0		
04	INFORME MENSUAL N° 04	Sep-11	5-Oct-11			C.015-EFRP-IEE-GRC-2011	05/10/2011	0		
05	INFORME MENSUAL N° 05	Oct-11	5-Nov-11			C.020-EFRP-IEE-GRC-2011	07/11/2011	0		
Final	INFORME N° Final	21-Nov-11	1-Dic-11			C.023-EFRP-IEE-GRC-2011	30/11/2011	0		
Final	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	30-Nov-11					30/11/2011	0		
Liquidación	INFORME N° Liquidación	30-Nov-11	15-Dic-11			C.024-EFRP-IEE-GRC-2011	15/12/2011	0		
SEGÚN CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO = 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en días) F = 0.25 = 10/100x MC										
MULTA MAXIMA DE ACUERDO A 1er. PARRAFO DE CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL CONTRATO								AUTORIZADO	0.00	APLICAR
								6,586.92	0.00	0.00



013